

00737-21

San Juan de Pasto (Nariño), 24 de febrero de 2020

Señor:

WILLINTON LOPEZ NARVAEZ

Celular: 3207036280

Correo electrónico: argemiro504@gmail.com

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.**

Asunto: **Comunicación de desistimiento tácito y archivo de la petición con Radicado R000692-20 (GSAU0135-20) “Presuntas Afectaciones a Vehículo EWL056...”**

Cordial Saludo,

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Mediante petición radicada en esta Concesionaria con el número *R000692-20 (GSAU0135-20)*, el interesado solicitó el reconocimiento de las Presuntas Afectaciones a Vehículo EWL056.

Esta solicitud fue trasladada al Consorcio SH, quien mediante oficio CSH-20-1286 de 11 de julio de 2020, dio contestación y realizó la solicitud de una serie de documentos para continuar con el trámite respectivo.

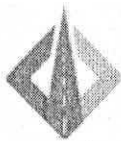
No obstante, a la fecha el peticionario no ha remitido la documentación solicitada.

El artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la ley 1755 de 2015 regula las “*peticiones incompletas y desistimiento tácito*”, el cual es aplicado cuando el peticionario siendo requerido para aportar documentos y complementar la petición, no lo hiciere en el término de un mes como lo establece la norma.

Así las cosas, en la medida en que se ha brindado la oportunidad al peticionario de aportar la información o documentación que la autoridad requiere para dar una respuesta efectiva a la petición, y teniendo en cuenta que a la fecha ha transcurrido alrededor de 7 meses de la solicitud de documentos por parte de esta entidad, sin que exista manifestación alguna por parte del peticionario en relación con los documentos requeridos, nos acogemos a lo dispuesto por artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la ley 1755 de 2015, razón por la cual esta Entidad considera viable declarar el desistimiento tácito de la petición y en consecuencia ordenar el archivo de la misma

Por lo anterior esta compañía decidió:





CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR

CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

00737-21

1. Dar por desistida la petición presentada por el señor **WILLINTON LOPEZ NARVAEZ**, con Radicado R000692-20 (GSAU0135-20) "*Presuntas Afectaciones a Vehículo EWL056.*"
2. Archivar la petición presentada por el señor **WILLINTON LOPEZ NARVAEZ**, con Radicado R000692-20 (GSAU0135-20) .
3. Notificar la presente decisión al señor **WILLINTON LOPEZ NARVAEZ**.

Lo anterior, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada por el interesado con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: *oficio CSH-20-1286 de 11 de julio de 2020.*

Proyectó: *NLO-RDL – A. Romero*

Aprobó: *E. De La Portilla*

Revisión Jurídica: *NLO-RDL - E.C.A.*

Remisión: *N/A*

LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=PASTO, OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS, SERIALNUMBER=1283311, O=D,1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9006808463, O=D,1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79328611, O=D,1.3.6.1.4.1.23267.2.1=101, CN=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARINO, C=GERMAN, E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2021-02-24 17:00:37





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 00737-21 Comunicación de desistimiento tácito y archivo de la petición con Radicado R000692-20 (GSAU0135-20) “Presuntas Afectaciones a Vehículo EWL056...”

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

24 de febrero de 2021, 17:59

Para: argemiro504@gmail.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señor:
WILLINTON LOPEZ NARVAEZ

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **00737-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R000692-20 (GSAU0135-20)**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia




Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

   www.uniondelsur.co

2 adjuntos

 **ANEXO-00737-21.pdf**

219K

 **00737-21.pdf**
220K